JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 075 /2015

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES LA AMPLIACION DE CONTRATO Nº 41/2015, REFERERENTE AL LOTE Nº 02 HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA 20 DE MAYO , LA SUMA DE GUARANIES 39.781.126(TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS)----------

VISTO: El pedido formulado por el Ejecutivo Municipal, Exp Nº 173 de fecha 18-09-2015----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES AMPLIACION DE CONTRATO Nº 41/2015, REFERERENTE AL LOTE Nº 02 HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA 20 DE MAYO , LA SUMA DE GUARANIES 39.781.126(TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS----------

ART.2 QUE SE TENGA EN CUENTA 4 CARTELES INDICADORES DE ACUERDO A LEY Nº 1642----------

ART.3 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.4 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Felix Virgilio Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 14 de Septiembre de 2.015

Abog. Salvador Darío Garcete
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal